



## KNOW YOUR RIGHTS:

### Sistema E-Verify y verificación de documentos

## ► SUS DERECHOS bajo E-Verify.

### ¿Cuáles son mis derechos al solicitar trabajo?

Algunos empleadores usan un sistema de computadora llamado “E-Verify” para revisar sus documentos cuando usted solicite trabajo. Un empleador sólo debe revisar sus documentos después de ofrecerle trabajo.

Si su empleador dice que sus documentos no son válidos y esto es incorrecto, pida una apelación (appeal). Le darán un documento que debe firmar. Tiene **8 días laborales** para empezar a rectificar el problema al hablar con la oficina de Seguro Social u alguna otra oficina. Mientras esté tratando de resolver el problema, el empleador no lo puede despedir o tomar alguna otra medida contra usted.

Aunque su empleador no use E-Verify, debe pedirle que llene el formulario I-9 y muestre documentos que comprueben que tiene derecho a trabajar en los Estados Unidos. Tendrá tres días a partir del día cuando empiece a trabajar para llenar el formulario I-9 y mostrar sus

documentos. Usted puede escoger qué documentos les muestra de la lista en el formulario I-9.

### ¿Qué sucede si no tengo documentos buenos?

Aunque no tenga documentos válidos, si realizó trabajo para un empleador, se le debe pagar por su trabajo.

### ¿Qué puedo hacer si mi empleador quiere revisar mis documentos después de que yo empiece a trabajar?

Si mostró un documento cuando lo contrataron que después se venció, su empleador puede pedirle que muestre uno nuevo (a menos de que haya mostrado su tarjeta de residente permanente/*green card*—sólo tiene que mostrarla una vez aunque se venza). De lo contrario, el empleador generalmente no debe pedirle nuevos documentos. Usted decide qué documentos les muestra de la lista de documentos en el formulario I-9. Si su empleador no quiere aceptar sus documentos válidos o le pide documentos después del proceso de

### ¿Quién debe usar E-Verify?

*¿Sabía usted que?*

- El gobierno estatal y empleadores que tienen ciertos contratos federales
- Empleadores con 25 o más empleados
- No se requiere que los empleadores usen E-Verify para empleados cuyo período de trabajo sea menor de 9 meses en un año calendario

Puede encontrar todas nuestras hojas informativas en <https://tinyurl.com/3pdbaksr>:



This fact sheet is intended to provide accurate, general information regarding legal rights relating to employment in North Carolina. However, this fact sheet does not address exemptions and does not go into detail regarding legal rights. In addition, laws and legal procedures are subject to frequent change and differing interpretations, and the North Carolina Justice Center cannot ensure the information in this sheet is current nor be responsible for any use to which it is put. Do not rely on this information without consulting an attorney or the appropriate agency about your rights in your particular situation.

## ► SUS DERECHOS bajo E-Verify.

contratación, es posible que tenga derecho a presentar un reclamo válido.

### ¿Qué sucede si mi empleador no me pide mis documentos?

Si su empleador no le pide documentos que comprueben que tiene derecho a trabajar en los Estados Unidos, es posible que lo esté tratando como **contratista independiente** en vez de empleado.

Si usted no es contratista independiente, este error puede causar que **pague más en impuestos** de lo que debe pagar. Los contratistas independientes no pueden recibir beneficios del seguro de compensación para trabajadores lastimados y por lo general no pueden recibir beneficios de desempleo. Tampoco cuentan con protección de las leyes de salario mínimo o pago por trabajar horas extras.

Pídale a su empleador que le pague como empleado y que le de un **formulario W-2 en vez de un formulario 1099**. Si piensa que lo han clasificado como contratista independiente erróneamente, la oficina de impuestos (IRS) puede verificarlo por usted. Si piensa que reúne los requisitos para recibir compensación para trabajadores lastimados o beneficios de desempleo, aún puedes solicitarlos. Dígale a la agencia que lo clasificaron erróneamente y pida que hagan una investigación.

### RECURSOS

|                                                                                      |                                                                                                                                              |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones: | DEFENSORES DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Advocates for Justice)                                                          | 1-(800) 688-1413 |
|                                                                                      | SERVICIO DE RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Bar Association Lawyer Referral Service) | 1-(800) 662-7660 |
|                                                                                      | AYUDA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE (Legal Aid of North Carolina)                                                                              | 1-(866) 219-5262 |

### PARA PRESENTAR UNA QUEJA CON UNA AGENCIA DEL GOBIERNO O INFORMARSE SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS, COMUNÍQUESE CON LAS SIGUIENTES AGENCIAS:

|                                                                |                                                                                                                                                                                   |                           |                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DISCRIMINACIÓN                                                 | COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE.UU. (US Equal Employment Opportunity Commission)                                                                    | 1-800-669-4000            | <a href="http://www.eeoc.gov">www.eeoc.gov</a>                                                                         |
|                                                                | OFICINA DE ASESORÍA ESPECIAL PARA PRÁCTICAS DE EMPLEO INJUSTAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN (Office of Special Counsel for Unfair Employment Practices Related to Immigration) | 1-800-255-7688            | <a href="http://www.justice.gov/crt/about/osc/">www.justice.gov/crt/about/osc/</a>                                     |
| E-VERIFY                                                       | DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL/E-VERIFY (Department of Homeland Security/EVerify)                                                                                             | 1-888-897-7781            | <a href="https://www.e-verify.gov/">https://www.e-verify.gov/</a>                                                      |
| LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA                              | DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)                                                                                                                       | 1-866-487-9243            | <a href="http://www.dol.gov/whd">www.dol.gov/whd</a>                                                                   |
| SALUD Y SEGURIDAD                                              | DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE (NC Department of Labor)                                                                                                            | 1-800-NC-LABOR (625-2267) | <a href="http://www.nclabor.com/osh/osh.htm">www.nclabor.com/osh/osh.htm</a>                                           |
| ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (CONTRATISTA O EMPLEADO/IMPUESTOS) | SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (Internal Revenue Service)                                                                                                                         |                           | <a href="http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf">http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf</a>                          |
|                                                                | COMISIÓN INDUSTRIAL CAROLINA DEL NORTE SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS (NC Industrial Commission Employee Classification)                                               | (919) 807-2582            | <a href="http://www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html">www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html</a> |
| REPRESALIAS                                                    | DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (NC Department of Labor, Employment Discrimination Bureau)                                       | 1-800- 625-2267           | <a href="http://www.nclabor.com/edb/edb.htm">www.nclabor.com/edb/edb.htm</a>                                           |
| SEGURO DE DESEMPLEO                                            | DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE, DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL (NC Department of Commerce, Division of Employment Security)                                        | 1-877-841-9617            | <a href="https://www.ncesc.com/">https://www.ncesc.com/</a>                                                            |
| SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA                                  | Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board)                                                                                                         | 1-866-667-6572            | <a href="http://www.nlr.gov">www.nlr.gov</a>                                                                           |
| ROBO SALARIO                                                   | DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE HORAS Y SALARIOS (NC Department of Labor, Wage and Hour Bureau)                                                         | 1-800-625-2267            | <a href="http://www.nclabor.com/wh/wh.htm">www.nclabor.com/wh/wh.htm</a>                                               |
|                                                                | DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)                                                                                                                       | 1-866-487-9243            | <a href="http://www.dol.gov/whd/">http://www.dol.gov/whd/</a>                                                          |
| COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS                      | COMISIÓN INDUSTRIAL DE CAROLINA DEL NORTE (NC Industrial Commission)                                                                                                              | 1-800-688-8349            | <a href="http://www.ic.nc.gov/">http://www.ic.nc.gov/</a>                                                              |